



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° **566** - 2015-GR-JUNIN/ORAF.

Huancayo, **20 OCT. 2015**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

**VISTO:**

El Oficio N° 050-2015-MCPM/A, de fecha 13 de mayo del 2015, emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Marankiari Perene, el Reporte N° 97-2015-GRJ/ORAF/OASA/CA, de fecha 25 de mayo del 2015, emitido por la Coordinadora de Almacén, El Informe Técnico N° 02-2015-GRJ/ORAF/OASA/CA, de fecha 22 de julio del 2015, el Reporte N° 3272-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de setiembre del 2015, el Reporte N° 3410-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de octubre del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, se encuentra establecido, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de modo concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, se establece que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Con el Oficio N° 050-2015-MCPM/A, de fecha 13 de mayo del 2015, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Marankiari, Distrito de Perene y Provincia de Chanchamayo, solicita materiales de construcción consistente en 300 bolsas de cemento y 100 fierros de ½, para la refacción del puente de acceso a su Centro Poblado;

Que, en el punto 6.3 de la Directiva General N° 002-2014/GR-JUNIN/GRI, se encuentra establecido que, verificado la existencia de los materiales solicitados en el Inventario Físico de Bienes, la Coordinación de Almacén informará sobre los saldos existentes, los que serán incluidos en la Resolución Directoral Administrativa de Transferencia de Saldos a favor de los solicitantes, siendo ello así, a través del Informe N° 31-2015-GRJ/OASA-CA/ECE, de fecha 20 de mayo del 2015, la Responsable de Almacén, Sra. Emilia Caparachin Espinoza, informa sobre el saldo de materiales de la obra, "Sistema de Desague Sacco – Oroya", conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	N° NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN
1	Cemento tipo I	011	SISTEMA DE DESAGUE SACCO OROYA	300	BLS	R.G.G.R. N° 0327-2008-GR JUNIN/GGR
2	Fierros corrugados de ½		NO HAY FIERROS			

12 476 46  
733665



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, a través del Reporte N° 97-2015-GRJ/ORAF/OASA/CA, de fecha 25 de mayo del 2015, la Coordinadora de Almacén Tec. Janeth M. Fernandez Zevallos, informa al Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la existencia de cemento que es saldo de la pre citada obra para transferir a la Institución solicitante;

Que, a través del Informe Técnico N° 02-2015-GRJ/ORAF/OASA/CA, de fecha 22 de julio del 2015, la Coordinadora de Almacén Tec. Janeth M. Fernandez Zevallos, concluye que la transferencia es Procedente ya que se encuentra dentro de lo establecido en el marco legal y recomienda proceder con el trámite correspondiente a fin de emitir la Resolución que aprueba la transferencia de los bienes en mención;

Que, mediante el Reporte N° 478-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de junio del 2015, el Sub Gerente de Obras, Ing. Gustavo Condezo Mansilla, sobre opinión técnica para la transferencia de saldo de materiales existentes en Almacén para apoyar al Centro Poblado Menor de Marankiari, precisa que es procedente la transferencia de materiales por ser perecible;

Que, con Reporte N° 3272-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de setiembre del 2015, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se precisa que la obra, "Construcción del Sistema de Desagüe del Distrito de Santa Rosa de Sacco", cuenta con Liquidación Técnico Financiero y Resolución de Transferencia; R.G.G.R. N° 0327- 2008-GR JUNIN/GGR, R.E.R. N° 0254-2012-GRJ/PR;

Que, con Reporte N° 3410-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de octubre del 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la liquidación técnica de la obra, "Construcción del Sistema de Desagüe del Distrito de Santa Rosa de Sacco", suscrito por el Ing. Juan Jose Salcedo Sanchez, siendo ello así con proveído de la ORAF de fecha 21 de setiembre del 2015, se dispone elaborar el presente proyecto de Resolución;

Y en uso de las facultades y atribuciones delegadas a través del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR, a las dependencias del Gobierno Regional de Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la transferencia de materiales al Centro Poblado de Marankiari, Distrito de Perene y Provincia de Chanchamayo, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	N° NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN
1	Cemento tipo I	011	SISTEMA DE DESAGUE SACCO OROYA	300	BLS	R.G.G.R. N° 0327-2008-GR JUNIN/GGR

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución y del Registro y Control de Existencia.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras, efectuar la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional de Junín, sean empleados en el proyecto para el que fueron solicitados, conforme lo dispuesto en el apartado 8.1.5 de la Directiva General N° 002-2014/GR-JUNIN/GRI.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a través de la Oficina de Secretaria General, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 y 21.3 de la Ley N° 27444.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

.....  
CPCG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 OCT 2015

.....  
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL